

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

11896 *Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046, y Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025, con una vida residual en torno a siete años y nueve meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Disponer en el mes de octubre de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/36/2017 y EIC/817/2017, de 24 de enero y 29 de agosto, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

Segundo. *Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.*

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la Resolución de 26 de mayo de 2017 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en las Órdenes EHA/308/2010 y EHA/331/2010, de 16 y 17 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la

emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 2,90 por 100 y el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 4,65 por 100, que se emiten. En las Obligaciones al 1,45 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2017 por un importe de 0,472740 por 100, según se establece en la Orden EIC/625/2017 de 28 de junio y en los Bonos al 0,05 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2018, por un importe de 0,032740 por 100, según se establece en la Resolución de 26 de mayo de 2017.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100 y las Obligaciones al 1,45 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Tercero.

Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de octubre de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, es el 0,02 por 100 en los Bonos al 0,05 por 100, el 1,10 por 100 en las Obligaciones al 4,65 por 100, el 0,44 por 100 en las Obligaciones al 1,45 por 100, y el 2,84 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100.

Cuarto.

Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

Quinto.

Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de octubre de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

Sexto.

En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 13 de octubre de 2017.–El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), la Subdirectora General del Tesoro, Elena Aparici Vázquez de Parga.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 0,05 %, Vto. 31/01/2021**

Subasta del día 19 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,75	0,435
98,80	0,420
98,85	0,404
98,90	0,388
98,95	0,373
99,00	0,357
99,05	0,342
99,10	0,327
99,15	0,311
99,20	0,296
99,25	0,280
99,30	0,265
99,35	0,249
99,40	0,234
99,45	0,218
99,50	0,203
99,55	0,188
99,60	0,172
99,65	0,157
99,70	0,142
99,75	0,126
99,80	0,111
99,85	0,096
99,90	0,080
99,95	0,065
100,00	0,050
100,05	0,034
100,10	0,019
100,15	0,004
100,20	– 0,011
100,25	– 0,027
100,30	– 0,042
100,35	– 0,057
100,40	– 0,072
100,45	– 0,087
100,50	– 0,103
100,55	– 0,118
100,60	– 0,133
100,65	– 0,148
100,70	– 0,163
100,75	– 0,178
100,80	– 0,194
100,85	– 0,209
100,90	– 0,224
100,95	– 0,239

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	– 0,254
101,05	– 0,269
101,10	– 0,284
101,15	– 0,299
101,20	– 0,314
101,25	– 0,329

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,65%, VTO. 30/07/2025

(Subasta del día 19 de octubre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
125,25	1,220
125,30	1,214
125,35	1,209
125,40	1,203
125,45	1,197
125,50	1,191
125,55	1,185
125,60	1,179
125,65	1,173
125,70	1,167
125,75	1,161
125,80	1,155
125,85	1,150
125,90	1,144
125,95	1,138
126,00	1,132
126,05	1,126
126,10	1,120
126,15	1,114
126,20	1,108
126,25	1,103
126,30	1,097
126,35	1,091
126,40	1,085
126,45	1,079
126,50	1,073
126,55	1,067
126,60	1,062
126,65	1,056
126,70	1,050
126,75	1,044
126,80	1,038
126,85	1,032
126,90	1,027

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
126,95	1,021
127,00	1,015
127,05	1,009
127,10	1,003
127,15	0,998
127,20	0,992
127,25	0,986
127,30	0,980
127,35	0,974
127,40	0,969
127,45	0,963
127,50	0,957
127,55	0,951
127,60	0,945
127,65	0,940
127,70	0,934
127,75	0,928

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,45%, VTO. 31/10/2027

(Subasta del día 19 de octubre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,25	1,752
97,30	1,746
97,35	1,741
97,40	1,735
97,45	1,729
97,50	1,724
97,55	1,718
97,60	1,713
97,65	1,707
97,70	1,702
97,75	1,696
97,80	1,691
97,85	1,685
97,90	1,680
97,95	1,674
98,00	1,669
98,05	1,663
98,10	1,658
98,15	1,652
98,20	1,646
98,25	1,641
98,30	1,635
98,35	1,630

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,40	1,624
98,45	1,619
98,50	1,613
98,55	1,608
98,60	1,602
98,65	1,597
98,70	1,592
98,75	1,586
98,80	1,581
98,85	1,575
98,90	1,570
98,95	1,564
99,00	1,559
99,05	1,553
99,10	1,548
99,15	1,542
99,20	1,537
99,25	1,531
99,30	1,526
99,35	1,521
99,40	1,515
99,45	1,510
99,50	1,504
99,55	1,499
99,60	1,493
99,65	1,488
99,70	1,483
99,75	1,477

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,90%, VTO. 31/10/2046

(Subasta del día 19 de octubre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	2,900
100,05	2,898
100,10	2,895
100,15	2,892
100,20	2,890
100,25	2,887
100,30	2,885
100,35	2,882
100,40	2,880
100,45	2,877
100,50	2,875
100,55	2,872

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,60	2,869
100,65	2,867
100,70	2,864
100,75	2,862
100,80	2,859
100,85	2,857
100,90	2,854
100,95	2,852
101,00	2,849
101,05	2,847
101,10	2,844
101,15	2,841
101,20	2,839
101,25	2,836
101,30	2,834
101,35	2,831
101,40	2,829
101,45	2,826
101,50	2,824
101,55	2,821
101,60	2,819
101,65	2,816
101,70	2,814
101,75	2,811
101,80	2,809
101,85	2,806
101,90	2,804
101,95	2,801
102,00	2,799
102,05	2,796
102,10	2,794
102,15	2,791
102,20	2,789
102,25	2,786
102,30	2,784
102,35	2,781
102,40	2,779
102,45	2,776
102,50	2,774

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.